



Las licencias turísticas, acechadas por la Justicia

La Sección 10 de la [Audiencia Provincial \(AP\) de Barcelona](#) ha condenado a diecisiete personas por delitos de cohecho, prevaricación urbanística, infidelidad en la custodia de documentos y falsedad documental tras haber tramitado entre los años 2005 y 2009 **licencias fraudulentas de pisos turísticos en Ciutat Vella**.

El caso comenzó a investigarse en 2009 en el Juzgado de Instrucción 33 de Barcelona después de que **el Ayuntamiento exigiera esas licencias a raíz de una regulación sobre los pisos turísticos** en el distrito, prohibiendo abrir nuevos apartamentos de ese carácter, aunque sí que permitía que siguieran los que ya había si en su defecto tenían una licencia municipal.

La causa llegó a la AP en 2019, correspondiendo su enjuiciamiento y cuyo fallo finalmente ha terminado imponiendo **penas entre seis y tres años y medio de prisión, así como penas de multa**. El gabinete de prensa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha informado que la causa consta de un total de 35.369 folios repartidos en 27 volúmenes y tiene más de 46 cajas de prueba documental.

Corrupción desde dentro de las instancias

El juicio, iniciado en marzo de este año, se celebró en 14 sesiones con la magistrada **Monstserrat Coma ...**